

18
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8484

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 993,60 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS), a favor del ex-agente BENITEZ LONGINO, LEGAJO Nº 10143-1, conforme se detalla en concepto de:

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD FISICA

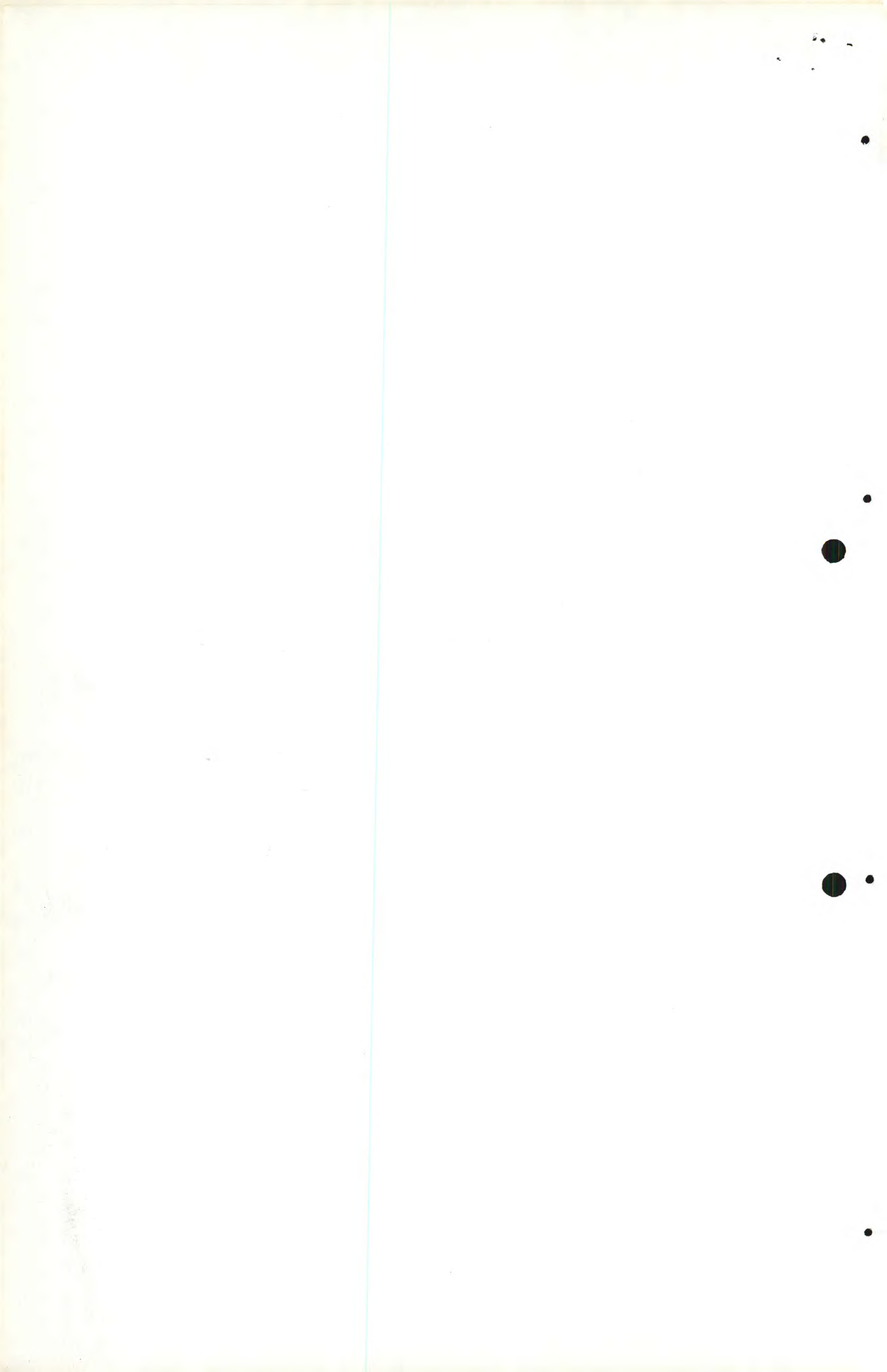
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1996:

Finalidad 1 - Unidad 2 - Partida 1.1.1.5. - Programa 05 - en exceso -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando al rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-



19
FOLIO

Artículo-6º.-Comuniquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de agosto de 1997.-

REVISADO
[Signature]

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1440
DE FECHA 06 AGO 1997

Registrada bajo el No 8484
[Signature]
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Faint, illegible handwritten text]